



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS NOMINADOS PARA UNA MOVILIDAD SICUE DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Procedimiento de elaboración del acuerdo académico:

- -Tal como se indican en las bases de la convocatoria los alumnos en movilidad para un curso completo tienen que cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, y para un semestre un mínimo de 24 créditos ECTS. Excepcionalmente, en el caso de que el estudiante finalice sus estudios de Grado con los créditos, matriculados en la Universidad de Sevilla, incluidos en el acuerdo académico se permitirán acuerdos académicos con unos créditos inferiores a lo establecido en el párrafo anterior.
- -Los alumnos nominados en movilidad no pueden escoger asignaturas del módulo básico. Sí podrán incorporar a su acuerdo académico asignaturas del obligatorias y optativas de los módulos fundamental y avanzado.
- -Los alumnos que quieran llevarse en movilidad asignaturas obligatorias de nuestro programa, para convalidarlas necesitan cursar en su universidad de destino asignatura/s cuyos contenidos supongan un mínimo del 80% de la asignatura obligatoria y un nº similar de créditos. En tal caso, tendrían que proporcionar al responsable de movilidad de la Facultad los contenidos de la asignatura/s por las que quiere convalidar la asignatura obligatoria del Grado en Química o Doble Grado de Química e Ingeniería de Materiales en Sevilla para que dé su VºBº a esa propuesta. Si no cumple esos requisitos, no podrán matricularse de esa asignatura obligatoria.
- -Para las asignaturas optativas, los alumnos en movilidad podrán buscar asignatura/s en su universidad de destino que tengan competencias similares a las asignaturas optativas de nuestro Grado en Química o Doble Grado de Química e Ingeniería de Materiales y que tengan un n.º similar de créditos (entre 5-7 ECTS). También pueden hacer uso de los denominados **créditos optativos de movilidad** en bloques de 6 ECTS.
- -Para asignaturas en destino que no tengan ninguna análoga en nuestro Grado o Doble Grado, los alumnos podrán utilizar los denominados **créditos optativos de movilidad** en bloques de 6 ECTS. Es decir, un alumno nominado podrá escoger una asignatura en destino entre 5-7 ECTS (o dos asignaturas de 3 ECTS) y convalidarla en su acuerdo por 6 créditos de movilidad. La Facultad de Química ofrecerá hasta 36 créditos de movilidad para aquellos nominados que no hayan cursado todavía ninguna optativa.
- -Los alumnos en movilidad sólo podrán incorporar el TFG en su acuerdo académico si cumplen los requisitos exigidos por la Facultad de Química para matricularse del TFG en movilidad. En el caso que el alumno quiera que la defensa se realice en nuestro Centro, deberán contar con un tutor académico de nuestra Facultad.

Procedimiento de formalización del acuerdo académico:

- -La propuesta se enviará al responsable de movilidad del Centro en un formulario modelo de acuerdo para que éste la revise.
- -Responsable indicará a los estudiantes si tienen que modificar algo de su acuerdo o no y si este tiene el VºBº para ser introducido en la aplicación seivius.
- -Una vez el estudiante introduzca el acuerdo en la aplicación avisará al responsable de movilidad para que este se lo valide.
- -Una vez validado el acuerdo, el estudiante generará el documento del acuerdo en pdf, lo firmará y lo enviará al responsable de origen para que lo firme el decano y el responsable de movilidad.
- -El responsable enviará al estudiante el acuerdo firmado. Este acuerdo debe ser enviado a la universidad de destino para las firmas del responsable de movilidad en destino y el decano del centro de destino.
- -Cuando el estudiante tenga el acuerdo académico firmado por todas las partes, lo enviará al responsable de movilidad de su centro de origen y al gestor administrativo de movilidad (FRANCISCO MANUEL OLIVA BARBA fmob@us.es), para que se gestione la matrícula del estudiante en la secretaría de la facultad.

Aspectos a tener en cuenta en el reconocimiento de créditos:

- -Los alumnos en movilidad que hayan realizado exámenes en destino, agotarán las correspondientes convocatorias en origen, es decir, si un estudiante no ha superado las convocatorias ordinaria y extraordinaria en destino, habrá agotado las dos primeras convocatorias de la asignatura en origen y se tendrá que presentar a la 3ª convocatoria de la US (1ª del curso siguiente).
- -Aquella asignatura de nuestra Facultad que equivale a un bloque de asignaturas en destino (2 o más asignaturas), sólo podrá ser convalidada si el alumno de movilidad ha superado en destino todas las asignaturas del bloque.